MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

Asunción, 23 de setiembre de 2024

SEÑORA

DALILA ZARZA

COORDINADORA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PRESENTE

U.E.P.P. MEC			
Exp. Nº: 7404			
Recibido por:			
DIA	MES	AÑO	HORA
23	09	24	11:34

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el propósito de hacer entrega del Informe Final– Ejercicio 2023,), correspondiente a la licitación por contratación directa "Servicio de Auditoría Externa– ID N° 417.504 -Programa de Mejoramiento de las condiciones de TIC en establecimientos Educativos y Unidades de Gestion Educativa del Py", conforme resolución N° 873/2022 y contrato N° 8/2022.

Atentamente,

Dr. Rubén Moralez Paoli
Director

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTION EN PARAGUAY.

SETIEMBRE – 2024

Campos Cervera N° 6.243 entre RI4 y RI5 Teléfono: (021) 612 989 E-mail: direccion@moralezpaoli.com.py

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

ÍNDICE

PARTE 1. INTRODUCCIÓN

- Descripción General del Programa 1
- Objetivos del Programa 2-3
- Objetivos y Alcance de la Auditoría Externa 3-6
- Normas Generales y Especificas 7

PARTE 2. DICTAMEN DE AUDITORÍA

- Dictamen sobre los Estados Financieros 8-9
- Estados Financieros 10-11
- Notas a los Estados Financieros 12-18
- Informe de Auditoría de Gestion – Cumplimiento MML 19-39
- Informe de Control Interno 40-56

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

La ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)", es un fondo creado en el 2012 con los ingresos adicionales que el país recibe en concepto de la compensación por cesión de energía paraguaya de Itaipú al Brasil. Según la ley N° 4758/2012 , luego modificada por la ley N° 6.102/2017 el Fondo para la Excelencia financiará prioritariamente proyectos que se relacionen con 8 focos de inversión, para los cuales se establecen distintos porcentajes del presupuesto anual del FEEI.

El Ministerio de Educación y Ciencias, en adelante MEC, encara un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad en educación. Este programa forma parte de ese sistema y, por tanto, sus componentes están asociados y se complementan con los otros programas desarrollados con fondos propios del MEC, con otras fuentes de financiamiento y con los presentados ante el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, a fin de dar continuidad a la política pública de la educación.

A partir del año 2016 se ejecuta el Programa de "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay". Dicho programa inicia su ejecución en 2016, desde la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MEC. Posteriormente, con la creación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), el programa pasa a ser ejecutado desde esta unidad, en conjunto con los demás programas y proyectos financiados principalmente por el FEEI. Diversos equipos de gestión del programa han pasado desde el inicio de la ejecución.

Dr. Rubén Moralez Paoli

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Mejorar las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa del sistema educativo paraguayo por medio de la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los educadores del sistema educativo en el desarrollo de las competencias TIC requeridas para la incorporación de las TIC, tanto para el ámbito pedagógico como de la gestión administrativa.
- Instalar infraestructura tecnológica a nivel central del MEC, unidades descentralizadas e instituciones educativas de gestión oficial para uso pedagógico y gestión administrativa.
- Fortalecer el portal educativo del MEC con contenidos digitales interactivos, bibliotecas digitales, plataformas virtuales de aprendizaje, cursos para la comunidad educativa, apuntando a un portal interoperable, bilingüe, adaptable y que integre todos los sistemas de información y/o gestión del MEC.
- Proveer recursos tecnológicos a las instituciones educativas de gestión oficial de todos los niveles y modalidades educativas para su uso con fines pedagógicos, así como a nivel central del MEC y unidades descentralizadas para su uso con fines de gestión administrativa.
- Realizar evaluaciones de procesos, productos y resultados que nos permitan obtener información relevante que nos sirva como insumo y retroalimentación para el programa.
- Fortalecer los sistemas de gestión educativa, por medio del desarrollo de nuevos sistemas y la integración total de los mismos en el marco de una política de gestión de la información.

Dr. Rubén Moralez Paoli

- Transparentar los procesos financieros y de gestión del programa por medio de auditorías.
- Gestionar el programa de una manera técnica y administrativa eficaz y eficiente.
- Incorporar las TIC en instituciones educativas y unidades de gestión del MEC.

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXTERNA

La realización de la Auditoría Externa tuvo por finalidad:

1. Obtener una opinión profesional del equipo de auditores independientes, en base a pruebas y evidencias de auditoría, realizadas de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, o Normas Nacionales que sean compatibles con dichas Normas Internacionales de Auditoría sobre:

a) El cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML), y en el programa aprobado vigente, constatando la obtención de los productos esperados y contrastando con los productos y resultados esperados en el período auditado, teniendo en cuenta los indicadores, y los medios de verificación establecidos.

b) La planificación y gestión financiera del programa.

c) El cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en los contratos y/o convenios formalizados en el ámbito de los programas y proyectos, como así también, las garantías requeridas para los desembolsos, cuando éstas sean aplicables;

d) La evaluación de la efectividad de la gestión y del Sistema de Controles Interno relacionado con el programa; y el seguimiento del programa;

e) La verificación de la documentación de los gastos presentados en las rendiciones de cuentas remitidas a la CGR, conforme a las autorizaciones de pagos de bienes, obras, servicios y consultorías;

Dr. Rubén Moralez Paoli

f) La conciliación de las cuentas administrativas del programa y montos desembolsados;

g) El uso de los fondos de financiamiento del programa, de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento operativo o las normas y procedimientos de cada institución, así como los contratos o convenios formalizados en virtud del programa.

h) La correcta utilización de los recursos financieros del programa de acuerdo con las normas y procedimientos de cada institución.

i) La revisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones (PAC); así como con los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables;

j) La revisión de la recepción de los bienes adquiridos conforme a las Especificaciones Técnicas.

k) La verificación física de las obras, bienes y servicios de manera a corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plan de entrega, cantidades y lugares establecidos en los PBC y en los contratos formalizados. Asimismo, se verificará que los bienes se encuentren patrimoniados, de acuerdo con la legislación vigente. El equipo de auditores deberá realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias, de acuerdo con sus consideraciones de riesgo;

l) Los Estados Financieros del programa, de acuerdo con las normas contables y presupuestarias vigentes y aplicables, con el objeto de conocer si fueron preparados y presentan razonablemente los hechos económicos, los resultados y flujo de fondos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la Ley General de Presupuesto vigente.

m) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de otras auditorías externas o internas realizadas en años anteriores.

n) El ajuste de ejercicios anteriores de conformidad con la normativa contable y presupuestaria vigente.

Dr. Rubén Moralez Paoli

o) La verificación de la situación y estado actualizado de las documentaciones respaldatorias de la gestión, que deberán incluir los archivos, resoluciones, actas, entre otros.

p) La verificación de la existencia, actualización y vigencia de manuales de procedimientos y funciones y reglamentos.

q) La revisión de todos los aspectos relacionados al área de sistemas informáticos.

2. Efectuar una auditoría de gestión, teniendo presente que ésta debe medir el grado de cumplimiento de los planes, objetivos y metas, comparando los resultados realmente obtenidos con los previstos, en el período auditado. Como mínimo, y entre otros deberá valorar:

a) El cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML), comparando los resultados logrados con los realmente obtenidos teniendo en cuenta los indicadores y los medios de verificación establecidos; el tiempo y presupuesto previstos inicialmente y los ejecutados efectivamente apuntando a la medición de la eficacia, eficiencia y economía.

b) La planificación y gestión financiera del programa;

c) Evaluar el proceso de contratación de bienes y/o servicios teniendo en cuenta.

- ✓ Elaboración de Precios Referenciales
- ✓ Pliego de Bases y Condiciones (requisitos para evaluación y calificación, especificaciones técnicas, plazos de entregas y/o ejecución, cronogramas de entregas, garantías de bienes y/o servicios, períodos de recepción provisorias y definitivas, condiciones de pólizas de seguros, etc.).
- ✓ Proceso de Evaluación de ofertas
- ✓ Adjudicación
- ✓ Formalización del contrato
- ✓ Ejecución del contrato

Dr. Rubén Moralez Paoli

d) Comprobar que los bienes adquiridos cumplan las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato (control de calidad) y realizar visitas aleatorias correspondientes a las instituciones educativas/instancias que correspondan a una muestra no menor al 30% para verificar si se han patrimoniado los bienes adquiridos.

e) Verificar que la entrega de bienes (mobiliarios, recursos) se ajustan a los contratos, órdenes de compra (confirmación de cantidad, calidad) y otros.

f) Verificar la existencia de los productos finales del servicio de consultoría y que estén de conformidad al contrato suscrito y condiciones de pago.

g) Realizar visitas a las instancias subejecutoras involucradas en el programa en caso que aplique.

h) Verificar los resultados obtenidos realmente contra los resultados previstos inicialmente.

i) Relacionar lo ejecutado frente a lo planificado, para determinar el grado de desviación de objetivos y metas -si hubiere desviaciones-; comparación de metas previstas con las logradas.

j) Determinar la calidad del bien o servicio, cantidad suministrada y oportunidad de los mismos.

PRODUCTOS ESPERADOS

a) Dictamen de auditoría sobre los estados financieros básicos del programa, emitidos por el SICO, conforme a las NIA.

b) Dictamen de Auditoría de Gestión del programa, que contenga el cumplimiento, conforme a lo establecido en el documento del programa, y lo referido en las actividades previstas.

c) Informe de Control Interno, basado en el sistema COSO, incluyendo las áreas que tienen relación con la ejecución del programa; el resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría; el resultado de la evaluación de control interno; el resultado del seguimiento de las recomendaciones de control interno de años anteriores; cualquier otro asunto que se considere pertinente informar.

Dr. Rubén Moralez Paoli

NORMAS GENERALES ESPECIFICAS

Serán utilizados las siguientes reglamentaciones para los trabajos de la auditoría externa:

- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".
- Ley General de Presupuesto y Decreto Reglamentario vigente.
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 6716/2021 y la ley N° 7021/2022.
- Decreto 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"
- Ley N° 4.758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Ley N° 6102/2018 "Que modifica el numeral 1 del Artículo 12 de la Ley N° 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Resolución CGR N° 942/13 "Por la cual se reglamente la rendición de cuenta a ser presentada a la Contraloría General de la República por las Entidades afectadas a la Ley N° 4.758/12".
- Decreto N° 739/13 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciaria para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Decreto N° 5915/16 "Por el cual se modifica parcialmente el Art. 38 del Decreto N° 739, del 19 de noviembre de 2013.
- Resolución CGR N° 842/13 Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas a la Ley 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo - FONACIDE y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Convenio de Pago de Recursos MEC-AFD y Adenda Modificatoria del Convenio de Pago de Recursos.
- Resoluciones CAFEEI que aprueban el programa y sus modificaciones.
- Otras reglamentaciones y normas vigentes relacionadas.

Dr. Rubén Moralez Paoli

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

DICTAMEN DE LA AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señora,

DALILA ZARZA

COORDINADORA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Presente

Identificación de los Estados Financieros

Hemos examinado los Estados Financieros del **PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**, el cual comprende el **Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto** correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración del Ministerio de Educación y Ciencias, como organismo ejecutor del programa, mencionado en el párrafo anterior, es **responsable por la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto** de conformidad con normas contables vigentes en la República del Paraguay. Esta responsabilidad incluye; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación adecuada de los desembolsos y sus procesos de adquisiciones, la aplicación de una

Dr. Rubén Moralez Paoli

apropiada base de preparación; y la realización de estimaciones razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo, sobre la base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas Presupuestarias que le son aplicables. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que el estado de ejecución presupuestaria está exento de revelaciones erróneas o falsas de carácter significativo. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones del estado contable, la evaluación de los principios presupuestarios utilizados, y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de la Institución, así como la evaluación de la presentación del estado de ejecución presupuestaria en su conjunto. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, **el Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, presenta razonablemente sus partidas de Gastos de acuerdo con las normas legales y principios presupuestarios que les son aplicables.

Asunción, Paraguay

20 de setiembre de 2024

DR. RUBÉN MORALEZ PAOLI
DIRECTOR

LISTADO DE EJECUCION PLAN FINANCIERO POR EL OBJETO DEL GAST

SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2023 AL 31/12/2023

Nivel de Impresión: 6

Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 7 hasta: 7 Clase: 2 hasta: 2 Programa: 3 hasta: 3 Proyecto/Actividad: 9 hasta: 9 Objeto: 0 hasta: 999 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-grupo Obj. F.F. O.F. País Dpt.	DESCRIPCION	PLAN FINANCIERO	SALDO PREVISIONES	SALDO COMPROMISOS	OBLIGADO	SALDO PLAN FINANCIERO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO
12	PODER EJECUTIVO	97.271.880.307	1.232.042.009	36.925.441.298	33.288.840.398	26.825.556.602	31.577.440.398	1.711.400.000
7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	97.271.880.307	1.232.042.009	36.925.441.298	33.288.840.398	26.825.556.602	31.577.440.398	1.711.400.000
Clase: 2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	97.271.880.307	1.232.042.009	36.925.441.298	33.288.840.398	26.825.556.602	31.577.440.398	1.711.400.000
Programa: 3	CALIDAD DEL APRENDIZAJE	97.271.880.307	1.232.042.009	36.925.441.298	33.288.840.398	26.825.556.602	31.577.440.398	1.711.400.000
Proyecto: 9	MEJORAMIENTO DE COND. DE APRENDIZ. CON INCORPORACIÓN DE TIC Snips afec.: 394	97.271.880.307	1.232.042.009	36.925.441.298	33.288.840.398	26.825.556.602	31.577.440.398	1.711.400.000
100	SERVICIOS PERSONALES	1.652.885.000	0	0	1.194.048.184	458.836.816	1.194.048.184	0
140	PERSONAL CONTRATADO	1.652.885.000	0	0	1.194.048.184	458.836.816	1.194.048.184	0
141 30 76 1 99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	0	0	0	0	0	0	0
145 30 76 1 99	HONORARIOS PROFESIONALES	1.652.885.000	0	0	1.194.048.184	458.836.816	1.194.048.184	0
200	SERVICIOS NO PERSONALES	49.791.892.872	1.232.042.009	20.939.895.091	13.162.180.830	14.757.774.942	13.162.180.830	0
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1.662.468.020	0	975.539.079	686.928.941	0	686.928.941	0
221 30 76 1 99	TRANSPORTE	1.662.468.020	0	975.539.079	686.928.941	0	686.928.941	0
230	PASAJES Y VIÁTICOS	1.399.254.928	0	0	535.518.012	863.836.916	535.518.012	0
231 30 76 1 99	PASAJES	96.000.000	0	0	3.086.444	92.903.556	3.086.444	0
232 30 76 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	1.303.254.928	0	0	532.521.568	770.733.360	532.521.568	0
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	0	0
243 30 76 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	0	0	0	0	0	0	0
250	ALQUILERES Y DERECHOS	585.561.208	0	4.925.025	282.196.183	298.440.000	282.196.183	0
253 30 76 1 99	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	585.561.208	0	4.925.025	282.196.183	298.440.000	282.196.183	0
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	32.773.479.577	1.232.042.009	19.859.430.987	6.535.748.594	5.349.257.587	6.535.748.594	0
261 30 76 1 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	12.242.747.844	0	8.865.321.601	3.377.426.242	1	3.377.426.242	0
266 30 76 1 99	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	2.331.555.538	0	36.666.668	609.888.872	1.685.000.000	609.888.872	0
268 30 76 1 99	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	18.199.176.295	1.232.042.009	10.757.442.720	2.548.433.580	3.661.257.986	2.548.433.580	0
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	0	0	0	0	0	0
281 30 76 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	0	0	0	0	0	0	0
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	13.371.129.039	0	0	5.121.689.000	8.249.440.039	5.121.689.000	0
291 30 76 1 99	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO	13.371.129.039	0	0	5.121.689.000	8.249.440.039	5.121.689.000	0
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	368.000.000	0	64.802.588	58.027.412	245.170.000	58.027.412	0
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	368.000.000	0	64.802.588	58.027.412	245.170.000	58.027.412	0
361 30 76 1 99	COMBUSTIBLES	368.000.000	0	64.802.588	58.027.412	245.170.000	58.027.412	0
500	INVERSION FÍSICA	39.959.102.431	0	16.220.743.619	17.165.183.972	7.573.174.840	17.165.183.972	0
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	3.957.605.541	0	0	207.605.541	3.750.000.000	207.605.541	0
534 30 76 1 99	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES	207.605.541	0	0	207.605.541	0	207.605.541	0
538 30 76 1 99	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	3.750.000.000	0	0	0	3.750.000.000	0	0
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	34.614.056.796	0	14.328.278.863	16.362.601.993	3.823.174.840	16.362.601.993	0
541 30 76 1 99	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	125.333.333	0	0	7.200.000	118.133.333	7.200.000	0
543 30 76 1 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	34.388.722.463	0	14.328.278.863	16.355.401.993	3.705.041.507	16.355.401.993	0
570	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.487.441.094	0	892.464.656	594.976.438	0	594.976.438	0
579 30 76 1 99	ACTIVOS INTANGIBLES	1.487.441.094	0	892.464.656	594.976.438	0	594.976.438	0
800	TRANSFERENCIAS	5.502.000.004	0	0	1.711.400.000	3.790.600.004	0	1.711.400.000
830	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	5.502.000.004	0	0	1.711.400.000	3.790.600.004	0	1.711.400.000
834 30 76 1 99	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y A ORGANISMOS REGIONALES	5.502.000.004	0	0	1.711.400.000	3.790.600.004	0	1.711.400.000
890	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
894 30 76 1 99	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0

Dr. Rubén Morales Paoli

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - Coordinación de Proyectos TIC - UEPP - Asunción - Paraguay

Lic. Antonio Ocampos
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Escaneado con CamScanner

LISTADO DE EJECUCION PLAN FINANCIERO POR EL OBJETO DEL GAST

SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2023 AL 31/12/2023

Nivel de Impresión: 6

Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 7 hasta: 7 Clase: 2 hasta: 2 Programa: 3 hasta: 3 Proyecto/Actividad: 9 hasta: 9 Objeto: 0 hasta: 899 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo / Sub-grupo / Obj. F.F. O.F. País Dpt.	DESCRIPCION	PLAN FINANCIERO	SALDO PREVISIONES	SALDO COMPROMISOS	OBLIGADO	SALDO PLAN FINANCIERO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO
	Total General:	97.271.880.307	1.232.042.009	36.925.441.298	33.288.840.398	26.825.559.602	31.577.440.398	1.711.400.000

Dr. Rubén Moralez Paoli

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Coordinación de Proyectos TIC - UEPP • Asunción - Paraguay

Lic. Antonio Ocampos
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Escaneado con CamScanner

PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

NOTA 1. EL PROGRAMA

Las acciones del Programa TIC se enmarcan en el Plan Nacional de Educación 2024 y en la política de incorporación de TIC en el Sistema Educativo Paraguayo, que considera como sus principales desafíos la universalización y contextualización de la política, el multilingüismo e interculturalidad; el aseguramiento de la calidad; la formación ciudadana y la participación protagónica; la incorporación de la ciencia y la tecnología; la construcción de una política de formación docente, así como el mejoramiento de un sistema de gestión educativa.

Cabe señalar que el Plan Nacional de Educación 2024 está delineado en coherencia con los compromisos internacionales asumidos por el país, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Educación para Todos y las Metas Educativas 2023.

El programa aprobado en el 2015 por el CAFEEI ha registrado sugerencias de modificación desde el 2017, considerando las recomendaciones de modificación, se ha continuado la ejecución de actividades relevantes, representando cierto avance tanto financiero como de metas del programa y se inicia la reformulación del Programa según las sugerencias del CAFEEI y según las lecciones aprendidas en 2019.

El programa fue extendido hasta la fecha de 30 de junio de 2020, dicha modificación fue aprobada en sesión del FEEI mediante Resolución CAFEEI N° 06/2019 de fecha 19 de junio de 2019.

Dr. Rubén Moralez Paoli

En sesión del 04/03/2020 se aprueba la modificación sustancial del programa, siendo oficial mediante Resolución CAFEEI N° 03/20. La ejecución financiera al momento de corte (12/2019) se registra en alrededor del 20%, representando un importante retraso a lo inicialmente planificado.

La Resolución CAFEEI N° 06/2022, emitida el 29 de abril de 2022, autoriza la contribución de recursos para gastos operativos del Programa TIC al Proyecto Apoyo Operativo. Esta resolución representa un hito importante, ya que permite fortalecer el funcionamiento y la ejecución del programa al cubrir los costos asociados a la adquisición de equipos, mantenimiento, capacitación del personal y contratación de servicios técnicos especializados. Además, la modificación presupuestaria establecida en la resolución posibilita una mayor agilidad en la asignación y utilización de los recursos financieros.

La Resolución CAFEEI N° 22/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, aprueba la extensión del plazo de ejecución del programa hasta el 30 de junio del 2024. Dicho plazo incluye el cierre administrativo.

Con este programa, el MEC dará pasos importantes en el proceso de incorporación de TIC en el sistema educativo, desde la implementación integral de todos los componentes: gestión comunicacional, administrativa, académica, como el uso de los recursos tecnológicos en el aula, y el uso de plataformas virtuales de enseñanza-aprendizaje, los sistemas de gestión de la información. Las diferentes líneas de intervención de este programa dejarán infraestructura tecnológica instalada y capacidad técnica desarrollada para que los proyectos del futuro se construyan sobre lo desarrollado.

NOTA 2. PRESUPUESTO GENERAL

Según la Resolución CAFEEI 03/20, fechada el 28 de mayo de 2020, el Programa disponía de un presupuesto inicial de G. 649.737.299.524 (seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y siete millones doscientos noventa y nueve mil quinientos veinticuatro guaraníes). Posteriormente, la Resolución N° 06/2022 del CAFEEI establece que el presupuesto general se

Dr. Rubén Moralez Paoli

ha ajustado a G. 639.856.204.101 (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis millones doscientos cuatro mil ciento uno guaraníes). Estos recursos son proporcionados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto asignado al Programa según resolución N° 06/2022 es de G.54.865.120.802 (cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco millones ciento veinte mil ochocientos dos guaraníes) Durante ese año, se ejecutó un monto de G. 33.288.840.398 (treinta y tres mil doscientos ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil trescientos noventa y ocho guaraníes).

NOTA 3. VIDA ÚTIL DEL PROYECTO

Inicialmente la vida útil del programa fue de 84 meses, a ser ejecutado a partir de agosto 2015. Posteriormente la ampliación al 30 de junio del 2024 aumentó la vida útil del programa a 18 meses más. Dicho plazo incluye el cierre administrativo.

NOTA 4. NORMAS GENERALES Y ESPECIFICAS

- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".
- Ley General de Presupuesto y Decreto Reglamentario vigente.
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 4.758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Ley N° 6102/2018 "Que modifica el numeral 1 del Artículo 12 de la Ley N° 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

Dr. Rubén Moralez Paoli

- Resolución CGR N° 942/13 "Por la cual se reglamente la rendición de cuenta a ser presentada a la Contraloría General de la República por las Entidades afectadas a la Ley N° 4.758/12".
- Decreto N° 739/13 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciaria para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Decreto N° 5915/16 "Por el cual se modifica parcialmente el Art. 38 del Decreto N° 739, del 19 de noviembre de 2013.
- Resolución CGR N° 842/13 Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas a la Ley 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo - FONACIDE y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Convenio de Pago de Recursos MEC-AFD y Adenda Modificatoria del Convenio de Pago de Recursos.
- Resoluciones CAFEEI que aprueban el programa y sus modificaciones.
- Otras reglamentaciones y normas vigentes relacionadas.

NOTA 5. ESTRUCTURA INTERNA

El sistema de presupuesto de una entidad u organismo del sector público comprende las técnicas, métodos y procedimiento que deben aplicarse en las etapas del ciclo presupuestario, los cuales deben ajustarse en todo a las instrucciones, clasificador presupuestario y el Sistema de Administración Financiera del estado a cargo del Ministerio de Hacienda.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Por medio del Decreto N° 6.833 de fecha 28/02/2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP – MEC). La Resolución N° 2.487 de fecha 06/03/2017, establece la estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Ciencias. La resolución N°5.782 de fecha 17/07/2019 aprueba la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

Dr. Rubén Moralez Paoli

La Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, es la dependencia que dirige, define, dispone la implementación y ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del crédito externo y otros, juntamente con las instancias misionales, Dirección General de Ciencias y Tecnologías, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Planificación Educativa, Dirección General de Educación Escolar Indígena, Dirección General de Educación Inclusiva, Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, Dirección General del tercer ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media, Dirección General de Desarrollo Educativo, Dirección General de Educación Permanente para personas jóvenes y adultas.

Dentro de la estructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en adelante UEPP, se cuenta con la Coordinación General de Programas y Proyectos, de la cual depende la Coordinación de Proyectos de Tecnología de la Información.

EJECUCIÓN POR COMPONENTES DEL PROGRAMA

TABLA 1: DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"
NOMBRE DE FANTASIA	TIC
ORGANISMO EJECUTOR	Ministerio de Educación y Ciencias
AGENCIA FIDUCIARIA	AFD
TERMINOS Y CONDICIONES	
Plazo de Ejecución	48 meses (Programa TIC 2015 – 2019) 36 meses (Programa TIC reformulado 2020 – 2023) 18 meses (Programa TIC reformulado 2022-2024)
Fecha de Aprobación por el FEEI	25/08/2015 (Programa TIC 2015 – 2019) 04/03/2020 (Programa TIC reformulado 2020 – 2023) 15/11/2022 (Programa TIC reformulado 2022 – 2024)
Fecha de Suscripción Convenio AFD	25/02/2016
Fecha de emisión del Decreto de Transferencia de Crédito Presupuestario	Aprobado por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, N° 6.469 de fecha 02 de enero de 2020
Fecha de Inicio	04/01/2016 (Programa TIC 2015 – 2019)

Dr. Rubén Moralez Paoli

	01 /07/2020 (Programa TIC reformulado 2020 – 2023)
Fecha de Cierre	30/06/2024
Fecha de Aprobación por el FEEI, para la extensión del Programa	**Resolución CAFEEI N° 03/2020** de fecha 28 de mayo de 2020, aprueba la extensión del programa hasta la fecha 30 de junio de 2023. **Resolución CAFEEI N° 06/2022** de fecha 29 de abril de 2022, autoriza la contribución de recursos para gastos operativos del Programa TIC al Proyecto Apoyo Operativo, modificandóse el presupuesto para ejecución directa desde el programa. **Resolución CAFEEI N° 22/2022** de fecha 22 de diciembre de 2022, aprueba la extensión del plazo de ejecución del programa hasta el 30 de junio de 2024. Dicho plazo incluye el cierre administrativo
MONTO Y FUENTE	
Monto inicial (Gs)	658.739.694.799
Monto modificado (Gs) - Resol. N° 45 de fecha 28/10/2016, del Fondo Administrativo del FEEI, en el marco del financiamiento de los gastos operativos de los proyectos, de forma transversal y concentrada en una única estructura presupuestaria para todos los proyectos aprobados por el Fondo. **Resolución CAFEEI N° 06/2022** de fecha 29 de abril de 2022, autoriza la contribución al proyecto de Apoyo Operativo.	649.737.299.524 (9.881.095.422)
Monto Total (Gs)	639.856.204.101
OBJETIVO, FIN y PROPÓSITO	
OBJETIVO	Mejorar las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa del sistema educativo paraguayo por medio de la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos.
FIN	Estudiantes de Paraguay cuentan con mejores condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en los procesos pedagógicos y administrativos.

Dr. Rubén Moralez Paoli

MORALEZ PAOLI
& ASOCIADOS

PROPÓSITO	Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje en el sistema educativo paraguayo con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en los procesos pedagógicos y administrativos.
COMPONENTES	Componente 1: Formación en Competencias TIC
	Componente 2: Infraestructura tecnológica montada y en funcionamiento
	Componente 3: Portal educativo y plataforma de aprendizaje montados y en funcionamiento
	Componente 4: Instituciones educativas y unidades de gestión del MEC con recursos tecnológicos
	Componente 5: Desarrollo de investigaciones e innovaciones del conocimiento sobre TIC en educación
	Componente 6: Instituciones educativas y unidades de gestión del MEC con sistema de gestión tecnológica de la información
	Componente 7: Control de calidad de los procesos de gestión del programa
	Componente 8: Fortalecimiento a la gestión del programa
	Componente 9: Incorporación de TIC en instituciones educativas

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del programa según Resolución CAFEEI N° 22/2022

Dr. Ruben Moralez Paoli

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA GESTION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Señora,

DALILA ZARZA

COORDINADORA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Asunción, Paraguay

Hemos examinado los Estados Financieros del Programa **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** , y ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) que comprende la Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos en esta misma fecha.

Con relación a nuestro trabajo, hemos realizado la Auditoría de Gestión del "Programa de mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas ", cuyo resultado lo presentamos en este apartado.

Nuestro trabajo fue realizado a partir de la obtención de los documentos necesarios, provistos en su momento por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), de manera a lograr una visión suficiente que nos permita emitir nuestro informe.

Dr. Rubén Moralez Paoli

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

En base al alcance de los trabajos realizados durante el período 2023, podemos concluir que la gestión del programa se ha llevado a cabo de manera efectiva y se ajusta a las normas establecidas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).

Durante este período, se han ejecutado las actividades planificadas de acuerdo con los cronogramas físicos y presupuestarios establecidos, lo que ha permitido avanzar significativamente hacia el logro de las metas y objetivos del programa.

La ejecución de las actividades se ha llevado a cabo de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y normativas establecidas por la UEPP. Se han realizado los pagos correspondientes a proveedores y contratistas de acuerdo con los contratos suscritos, garantizando la transparencia y legalidad en la utilización de los recursos.

Asunción, Paraguay
20 de setiembre de 2024

DR. RUBÉN MORALEZ PAOLI
DIRECTOR

Campos Cervera N° 6.243 entre RI4 y RI5 Teléfono: (021) 612 989 E-mail: direccion@moralezpaoli.com.py

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA GESTION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

INTRODUCCION

CONCEPTO Y OBJETIVO

AUDITORÍA DE GESTION

La auditoría de gestión es un proceso de examen que se lleva a cabo en una entidad con el propósito fundamental de evaluar y analizar detalladamente el grado de eficiencia, eficacia y economía con el cual se administran y utilizan los recursos disponibles, así como también se logran los objetivos previstos por el programa.

En este contexto, además de considerar el aspecto institucional en general, centramos nuestra atención en la Gestión del "Programa de mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en instituciones educativas del Ministerio de Educación y Ciencias" financiado por el Fondo De Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI).

OBJETIVO

Evaluación de la eficiencia y eficacia de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) desde una perspectiva organizativa y operativa. Nos basamos en el decreto N° 6.833 de fecha 28/02/2017 que crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP – MEC)., así como en las normas y reglamentos relacionados con su funcionamiento. Además, llevamos a cabo una evaluación de las acciones ejecutadas por las direcciones generales que participan en la gestión del programa.

Dr. Rubén Moralez Paoli

Gráfico 1: Estructura de Organización de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP)

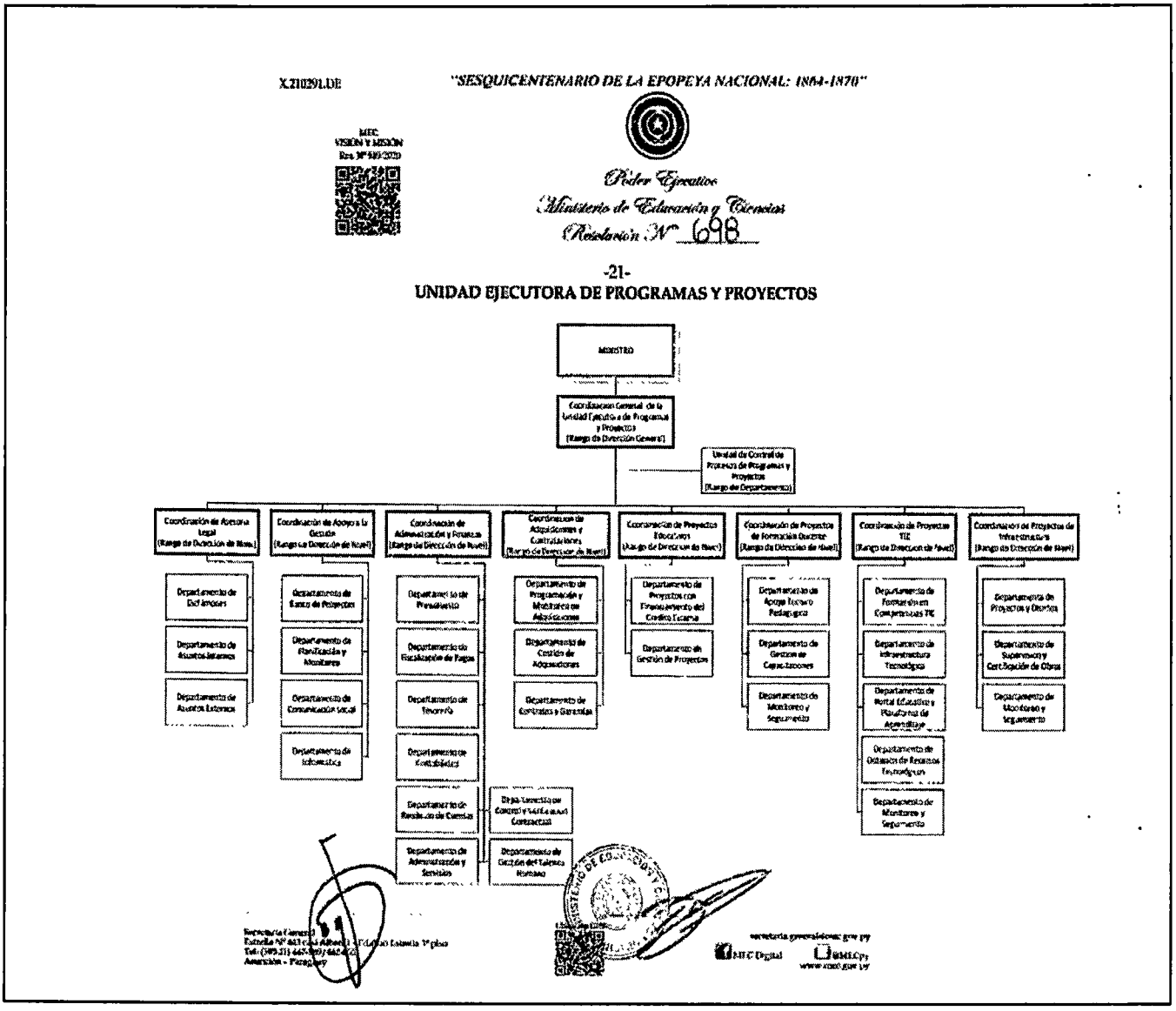

Fuente: Resolución N° 698 del 28 de setiembre de 2021

El órgano responsable actual de la gestión integral de la UEPP es la COORDINACION GENERAL y tiene como objetivo:

Dirigir, definir, disponer la implementación y ejecución de los programas y proyectos, garantizando la adecuada aplicación de los recursos a los focos de inversión del Ministerio de Educación y Ciencias.

Dr. Rubén Moralez Paoli

La Coordinación General, conforme a su organigrama, supervisa a ocho Áreas bien definidas, que dependen directamente de la misma:

1. COORDINACION DE ASESORIA LEGAL
2. COORDINACION APOYO A LA GESTION
3. COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4. COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
5. COORDINACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS
6. COORDINACION DE PROYECTOS DE FORMACION DOCENTE
7. COORDINACION DE PROYECTOS DE TIC
8. COORDINACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Las funciones y responsabilidades específicas de cada una de estas áreas están definidas en el Manual de Organización y Funciones de la UEPP. Este documento establece los roles y responsabilidades de cada área, así como las interacciones y coordinaciones necesarias para la gestión eficiente de los programas y proyectos.

ADMINISTRACION Y CONTROL

ADMINISTRACION

Como se puede observar en la Estructura de Organización actual, se hace evidente dos sectores bien definidos, desde el punto de vista operativo, a saber:

1. **Áreas de Apoyo o Soporte:** Coordinación de Apoyo a la Gestión, Coordinación de Administración y Finanzas y Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.
2. **Áreas Técnicas:** Coordinación de Proyectos Educativos, Coordinación de Proyectos de Formación Docente, Coordinación de Proyectos de TIC y Coordinación de Proyectos de Infraestructura.

Dr. Rubén Moralez Paoli

La UEPP administra recursos para financiar diversos Programas y Proyectos, proveídos por diversas instituciones para Proyectos Específicos, entre las cuales está el FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI), del FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE).

Básicamente y de manera resumida los procedimientos de Administración de los recursos se realizan de la siguiente forma:

Los fondos obtenidos son constituidos en fideicomiso en la AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), a favor de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), los cuales son utilizados mediante los procedimientos establecidos y la emisión de la SOLICITUD DE TRANSFERENCIA FIDUCIARIA (STF), para finalmente efectuar los pagos por los bienes y servicios adquiridos para la ejecución de los Proyectos.

DIRECCIONES MISIONALES

Instancias del MEC, que tienen la responsabilidad de realizar actividades y/o desempeñar funciones que colaboren al logro de la misión institucional de forma articulada y alineada con lo establecido en la Ley 1264/98 "General de la Educación" y la Ley N° 5749/ 17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias". Estas direcciones serán responsables conjuntamente con la Coordinación del Proyecto respectiva de la ejecución de los programas y proyectos aprobados.

I. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACION.

El objetivo general es realizar la evaluación por el periodo de enero a diciembre 2023 del programa para verificar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz del Marco Lógico (MML), constatando la obtención de los productos esperados, teniendo en cuenta los indicadores, y los medios de verificación establecidos; de acuerdo con los términos de referencia.

Dr. Rubén Moralez Paoli

El alcance de la Evaluación es valorar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz del Marco Lógico (MML), constatando la obtención de los productos; teniendo en cuenta los indicadores y los medios de verificación establecidos; y, por otra parte, revisar la matriz del marco lógico, informes semestrales remitidos al Consejo de Administración del FEEI (en adelante CAFEEI), otros informes elaborados por el Organismo Ejecutor y la ejecución presupuestaria. El periodo de evaluación corresponde desde el mes de enero 2023 hasta el mes diciembre del año 2023. Cabe resaltar que el presente trabajo no incluye la evaluación de impacto del programa.

Para el desarrollo de la Evaluación se han seguido los criterios de evaluación establecidos para la apreciación de las acciones de un programa y que guardan una estrecha relación con la lógica de la intervención, tal como es considerado en el Sistema del Marco Lógico. De esta manera, las valoraciones toman en consideración: la pertinencia, la eficacia y la eficiencia, de las acciones emprendidas en el Programa En ese sentido, se ha realizado una evaluación por proceso, analizando todas las tareas y actividades realizadas para la entrega de los productos o entregables del Programa, identificando todos los efectos relacionados con los objetivos de desarrollo del mismo.

Los indicadores para establecer la línea de base para realizar la evaluación han sido recogidos de los objetivos que figuran en el Documento del Programa, los anexos, convenio firmado, Informes Semestrales del Programa y otros reportes de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN SON:

a) Cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML);
b) La correcta planificación y gestión financiera del Programa;
c) El cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en los contratos y/o convenios formalizados en el ámbito del Programa;

Dr. Rubén Moralez Paoli

d) La comprobación de que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato, así como su ingreso como Patrimonio del MEC;
e) Que los bienes adquiridos se ajusten a los contratos, órdenes de compra y otros;

II. REVISION DE LOS COMPONENTES O PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROGRAMA

A continuación, se presentan los análisis y cuadros que detallan las actividades pendientes por componentes del programa y sus avances durante el periodo 2023, en el marco de la resolución CAFEEI N.º 22 del 22 de diciembre de 2022, que extendió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024. Esta extensión fue necesaria para asegurar la culminación adecuada de las actividades afectadas por factores externos, como la pandemia del COVID-19 y la prolongada recuperación económica, que impactaron la planificación y ejecución de componentes clave, especialmente aquellos relacionados con la dotación de equipos tecnológicos y la conectividad.

Los análisis detallan las actividades que se encontraban pendientes de ejecución en el 2023 en base a cómo se han redistribuido los recursos entre los diferentes componentes del programa, enfocándose en aquellas actividades que no lograron sus metas originales dentro del plazo inicial. Se debe tener en cuenta que según la resolución mencionada también se realizaron ajustes financieros para optimizar el uso de los recursos remanentes de los componentes que alcanzaron sus metas, reasignando estos fondos a actividades que presentan mayores necesidades. Este enfoque estratégico asegura que, a pesar de las dificultades enfrentadas, el programa pueda cumplir con sus objetivos generales dentro del nuevo plazo establecido, maximizando el impacto de los recursos disponibles.

I. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TIC:

METAS COMPONENTE I

En relación a los subcomponentes del componente 1, se ha identificado que algunos de ellos no continúan en este componente ni se trasladan al componente 9, sin embargo, teniendo en cuenta los subcomponentes 1.1, 1.2 y 1.4, se ha decidido transferir ciertas actividades al componente

Dr. Rubén Moralez Paoli

9 con el fin de centralizar y coordinar mejor las acciones relacionadas con la formación de especialistas, la capacitación de educadores y la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos. Por lo cual el componente 1 queda sin subcomponentes a los cuales se deberá dar cumplimiento.

II. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MONTADA Y EN FUNCIONAMIENTO

TABLA 2: METAS COMPONENTE II

Nº	Productos	Metas	Unidad	P: Programado / E: Ejecutado	30/06/2023	31/12/2023	TOTAL	Situación
2	**R2. Infraestructura tecnológica montada y en funcionamiento.**							
2.1	**R2.A1. Centro de datos: Procesamiento, almacenamiento y comunicación.**							
2.1.1	R2.A1.1. Contratación de técnicos para la gestión especializada del programa.	*11*	*RRHH*	*P*	0	0	11	Logrado
				E	0		11	
2.1.5	R2.A1.5. Diseño, provisión e instalación de sistema de suministro de energía eléctrica ininterrumpida, líneas de media tensión, generadores, fuentes ininterrumpidas, sistemas de distribución Interna. Instalación de sistema de protección contra descargas atmosféricas, además de correcto aterramiento	*4*	*Equipamientos*	*P*	0	0	4	Logrado
				E	0	0	4	
2.1.7	R2.A1.7. Sistema de prevención y extinción de Incendios, en el interior y exterior del edificio, mediante agentes ecológicos y sensores.	*1*	*Sistema*	*P*	0	0	1	Logrado
				E	0	0	1	
2.1.11	R2 A1.11. Provisión e Instalación de estaciones de trabajo para la operación del centro de datos en cuanto a procesos, servicios y telecomunicaciones.	*1*	*Equipamientos*	*P*	0	0	1	Logrado
				E	0	0	1	
2.1.13	R2.A1.13. Contratación de personas capacitadas para operación, monitoreo y mantenimiento del sistema de equipos activos / O&M de instalaciones soportes electromecánicos.	*4*	*RRHH*	*P*	0	0	4	Logrado
				E	0	0	4	
2.1.15	R2.A1.15. Licencia de software para gestión de centro de datos, procesamiento y monitoreo.	*1*	*Licencia*	*P*	0	0	1	Logrado
				E	0	0	1	
2.1.16	R2.A1.16. Capacitación de Personal Técnico para O&M.	*50*	*RRHH*	*P*	0	0	50	Pendiente
				E	0	0	0	
2.1.18	R2.A1.18. Implementación de Centros de Datos.	*1*	*Centro de Datos*	*P*	0	0	1	Logrado
				E	0	0	1	

Dr. Rubén Moralez Paoli

2.2	**R2.A2. Adecuación de Infraestructura.**							
2.2.1	R2.A2.1. Adecuación de las instalaciones de las instituciones educativas, unidades administrativas y pedagógicas.	*2.500*	*Mantenimiento*	*P*	0	300	2.500	En Ejecución
				E	0	161	1.904	
2.3	**R2.A3. Conectividad.**							
2.3.1	R2.A3.1. Contratación de servicios de Conectividad.	*2.500*	*conectividad*	*P*		431	2.583	En ejecución
				E	339	130	2.421	
		40	*Instituto de Formacion Docente*	*P*	0	0	40	Logrado
				E	0	0	40	
		18	*Direcciones Departamentales*	*P*	0	0	18	Logrado
				E	0	0	18	
2.3.2	R2.A3.2	2.500	*Conectividad*	*P*	*0*	365	2.819	Logrado
				E	*0*	365	2.819	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del segundo informe semestral.

En el cuadro anterior se observa el cumplimiento de las metas establecidas del año 2023

Meta R2.A2.1 Adecuación de las instalaciones de las instituciones educativas, unidades administrativas y pedagógicas y Meta 2.3. Conectividad:

En el marco de la Resolución UEPP de adjudicación N° 790/2022 "AMPLIACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY – PLURIANUAL" ID 417.92, adjudicado a la empresa CELEXX se contempló ítems para la instalación de equipamientos de conectividad a 300 instituciones nuevas, que incluyen: el servicio de adecuación eléctrica, servicio de cableado estructurado, servicio de instalación de aterramiento, servicio de instalación de equipos, entre otros y ampliar el servicio de instalación de equipos en 760 instituciones educativas beneficiadas, esto muestra un avance físico de 161 instituciones en la actividad R.2.A.2.1 y un total de 469 instituciones con servicios de conectividad en la actividad R.2.A3.1., a su vez se observa un avance físico de 365 para la

Dr. Rubén Moralez Paoli

actividad R2.A3.2 Equipamientos de conectividad y en el contexto del llamado "Adquisición de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas - Plurianual" según resolución de adjudicación N° 412/2021 (ID 400.741), adjudicado en 10 lotes, se ha realizado la distribución de carritos móviles que incluyen 23.430 notebooks y 1.792 proyectores, beneficiando a 1.731 instituciones educativas, según las bases del llamado mencionado.

La actividad R.2.A.2.1 ha ejecutado el 97% del presupuesto financiero programado, según el informe del segundo semestre. Sin embargo, está estrechamente vinculada con la actividad R2.A.3 de "conectividad", que actualmente presenta un 78% de ejecución presupuestaria. Por lo tanto, aún se observan avances físicos en esta actividad.

En cuanto a la "Contratación de Servicios de Internet Satelital para establecimientos educativos del MEC - Plurianual" Resolución UEPP de Adjudicación N° 855/2022 (ID 419.352), adjudicada a RIEDER Y CIA S.A.C.I., se ha garantizado el servicio de provisión de internet satelital mensual para 2.388 instituciones. Se verificó el pago por el servicio de instalación hasta diciembre de 2023, alcanzando un avance físico de 469 instituciones, los trabajos continuarán el siguiente año debido a la magnitud del alcance.

En relación con la meta R2.A1.16 "Capacitación de Personal Técnico para O&M", se planificó capacitar a 50 personas. Sin embargo, hasta el momento no se ha registrado ningún avance. Es importante considerar que el plazo para cumplir con este objetivo es el 30/06/2024.

III. PORTAL EDUCATIVO Y PLATAFORMA DE APRENDIZAJE MONTADOS Y EN FUNCIONAMIENTO

TABLA 3: METAS COMPONENTE III

Código	Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado	30/06/2023	31/12/2023	TOTAL	Situación
3.3.9	R3.A3.9. Contratación de técnicos para la gestión especializada del programa	*3*	*RRHH*	*P*	0	0	3	Logrado
				E	0	0	1	

Dr. Rubén Moralez Paoli

3.3.11	R3.A3.11. Adquisición de contenidos educativos digitales interactivos para los niveles de: educación inicial, educación escolar básica, nivel medio y formación docente para distintas áreas académicas.	*1*	*Contenidos Educativos*	*P*	0	0	1	Logrado
				E	0	0	1	
3.3.12	R3.A3.12. Suscripciones a plataformas digitales para la formación docente en las áreas de matemáticas e inglés.	*2*	*Suscripción a Plataforma*	*P*	0	0	2	Logrado
				E	0	0	2	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del segundo informe semestral.

La actividad R3.A3.9. "Contratación de técnicos para la gestión especializada del programa" se dio por finalizada en la Resolución N° 22 del 22 de diciembre del 2022. Se propuso destinar la totalidad de los saldos remanentes a cubrir las actividades con déficit de recursos. En cuanto a las demás actividades de este componente, como se muestra en el cuadro anterior, todas han sido cumplidas.

IV. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL MEC CON RECURSOS TECNOLÓGICOS

TABLA 4: METAS COMPONENTE IV

Código	Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado	30/06/2023	31/12/2023	Total	Situación
4	**R4. Instituciones educativas y unidades de gestión del MEC con recursos tecnológicos.**							
4.10	**R4.A10. Provisión de laboratorios móviles de informática y kits tecnológicos a instituciones de educación escolar básica y educación inicial**							
4.10.3	R4.A10.3. Kits tecnológicos, la distribución, la entrega en las instituciones para educación escolar básica	*1.250*	*instituciones equipadas*	*P*	0	0	1.250	Logrado
				E	0	0	1.250	
4.10.4	R4.A10.4. Kits tecnológicos, la distribución, la entrega en las instituciones para educación inicial	*50*	*instituciones equipadas*	*P*	50	0	50	Logrado
				E	50	0	50	
4.10.5	R4.A10.5. Monitoreo de los procesos de adquisición, distribución, instalación, entrega técnica y soporte técnico de los kits tecnológicos.	*1.258*	*informes*	*P*	0	0	1.258	En Ejecución
				E	0	0	442	
4.11	**R4.A11. Laboratorios móviles de informática y kits tecnológicos a instituciones de educación media con bachillerato científico y tercer ciclo de la educación escolar básica.**							
4.11.2	R4.A11.2. Monitoreo de los procesos de adquisición, distribución, instalación, entrega técnica y soporte técnico de los laboratorios móviles.	*907*	*informes*	*P*	0	0	907	Logrado
				E	0	0	907	
4.12	**R4.A12. Laboratorios móviles de informática a instituciones de educación permanente y laboratorios fijos de informática para instituciones educativas que ofertan educación inclusiva.**							
4.12.1		*219*		*P*	0	0	219	Logrado

Dr. Rubén Moralez Paoli

	R4.A.12.1. Laboratorios móviles y fijos de informática, la distribución, la instalación, la entrega técnica en las instituciones y el servicio de soporte técnico Instituciones de educación permanente y laboratorios fijos de informática para instituciones educativas que ofertan educación Inclusiva.		*Laboratorios móviles*	*E*	0	0	219	
		48	*Laboratorios Fijos*	*P*	48	0	48	Logrado
				E	48	0	48	
4.12.2	R4.A12.2. Monitoreo de los procesos de adquisición, distribución, instalación, entrega técnica y soporte técnico de los equipos tecnológicos.	*267*	*informes*	*P*	0	48	315	En ejecución
				E	0	0	219	
4.14	**R4.A14. Adquisición de equipamientos necesarios para la capacitación.**							
4.14.1	R4. A14.1. Adquisición de equipamientos necesarios para la capacitación.	*22*	*equipamiento*	*P*	0	22	22	Logrado
				E	0	22	22	
4.14.2	R4.A14.2. Adquisición de equipamientos necesarios para la sensibilización de la comunidad educativa.	*7*	*equipamiento*	*P*	7	0	7	En Ejecución
				E	0	0	0	
4.15	**R4.A15. Adquisición de herramientas para mantenimientos de equipos tecnológicos**							
4.15.1	R4.A15.1. Adquisición de herramientas para mantenimientos de equipos tecnológicos.	*2.500*	*instituciones equipadas con herramientas*	*P*	0	2500	2.500	En ejecución
				E	0	0	0	
4.15.2	R4.A15.2. Monitoreo de los procesos de adquisición, distribución, instalación, entrega técnica y soporte técnico de los equipos tecnológicos.	*2.500*	*informes*	*P*	0	2500	2.500	En Ejecución
				E	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del segundo informe semestral, y modificaciones de la Res. N° 22 del 22/12/22

En el cuadro anterior se encuentran expuestas las actividades pendientes en el año 2023, sin considerar aquellas que se han reasignado al componente 2. Se ha adjudicado y entregado 50 kits tecnológicos, cada uno compuesto por 1 notebook, 1 amplificador de sonido y 1 TV, en el marco del llamado a licitación "Adquisición de Kit Tecnológico para Instituciones Educativas" según Resolución de adjudicación N° 611/2022 (ID 406.691) que beneficia a 50 instituciones de educación inicial.

Por último, se ha realizado el pago correspondiente a la entrega de bienes en el marco del llamado a licitación "Adquisición de Laboratorios Móviles de Informática y Elementos Periféricos Adaptados para Instituciones Educativas de Educación Inclusiva – Plurianual" Resolución de adjudicación N° 859/2022 (ID 406.275) que ha beneficiado a 48 instituciones educativas.

Dr. Rubén Moralez Paoli

V. DESARROLLO DE INVESTIGACIONES E INNOVACIONES DEL CONOCIMIENTO SOBRE TIC EN EDUCACIÓN

METAS DEL COMPONENTE V

El componente 5 del programa de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en educación fue cancelado mediante la Reformulación del Programa TIC según la resolución UEPP N° 22 del 22 de diciembre de 2022. Esta medida fue propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y aprobada por el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) el 4 de marzo de 2020. La cancelación del componente 5 fue respaldada oficialmente por la Resolución CAFEEI N° 03, con fecha del 28 de mayo de 2020.

VI. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL MEC CON SISTEMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN

TABLA V: METAS COMPONENTE VI

Código	Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado	30/06/2023	31/12/2023	Total	Situación
6	**R6. Instituciones educativas y unidades de gestión del MEC con sistema de gestión tecnológica de la información.**							
6.1	**R6.A1. Elaboración e implementación de la política de gestión tecnológica de información del MEC.**							
6.1.3	R6.A1.3. Contratación de consultoría para la definición de la política de gestión de información del MEC.	*1*	*Consultoria*	*P*	0	0	1	Pendiente
				E	0	0	0	
6.2	**R6.A2. Integración gradual de los sistemas de información.**							
6.2.1	R6.A2.1. Contratación de consultoría para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica del sistema educativo.	*1*	*Consultoria*	*P*	0	0	1	Pendiente
				E	0	0	0	
6.2.2	R6.A2.2. Contratación de profesionales para la gestión especializada del programa.	*1*	*RRHH*	*P*	0	0	1	Logrado
				E	0	0	1	

Dr. Rubén Moralez Paoli

6.2.8	R6.A2.8. Contratación de consultoría para elaboración de un plan de divulgación, difusión y comunicación de las principales informaciones/productos generados por los sistemas de información.	*1*	*Consultoria*	*P*	0	0	1	Pendiente
				E	0	0	0	
6.2.13	R6.A2.13. Diagnóstico y evaluación de la seguridad de los sistemas transaccionales del MEC. (Hacking ético)	*2*	*Consultoria*	*P*	1	0	1	Logrado
				E	1	0	1	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del segundo informe semestral, y modificaciones de la Res. N° 22 del 22/12/22

En el marco de la implementación del programa, se han registrado avances en el Componente 6:

Meta 6.2.13: R6.A2.13. Diagnóstico y evaluación de la seguridad de los sistemas transaccionales del MEC. (Hacking ético)

En 2023, se programó una de las dos consultorías previstas en el programa para realizar el diagnóstico y evaluación de la seguridad de los sistemas transaccionales del MEC, conforme al llamado ID 416.862 según resolución de adjudicación N° 874/2022. Para llevar a cabo esta tarea, se contrató al Grupo Horus S.A., seleccionado para ejecutar esta consultoría.

VII. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

TABLA VI: METAS COMPONENTE VII

Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado	30/06/2023	31/12/2023	Total	Situación
R7. Control de calidad de los procesos del programa.							
R7.A1. Auditoría externa financiera y de gestión.							
R7.A1.1. Contratación de consultoría para la realización de la auditoría.	*8*	*Consultoria*	*P*	2	0	8	En ejecución
			E	2	0	7	
R7.A3. Implementación de estrategias de monitoreo y acompañamiento permanente de la incorporación de las TIC.							
R7.A3.1. Elaboración y edición de instrumentos para el monitoreo y acompañamiento de la incorporación de las TIC.	*1*	*Documentos*	*P*	0	0	1	Pendiente
			E	0	0	0	
R7.A3.2. Consultoría para el desarrollo de una aplicación móvil (APP) para la implementación del monitoreo	*1*	*Consultoria*	*P*	0	0	1	Pendiente
			E	0	0	0	

Dr. Rubén Moralez Paoli

y acompañamiento de la incorporación de las TIC.							
R7.A3.4. Licencia de software para gestión de proyectos.	*1*	*Software*	*P*	0	1	1	Pendiente
			E	0	0	0	
R7.A4. Evaluación del programa.							
R7.A4.2. Seminario nacional sobre los resultados de la incorporación de las TIC en los procesos pedagógicos.	*1*	*Seminario*	*P*	0	1	1	Pendiente
			E	0	0	0	
R7.A4.3. Cierre del programa en capital.	*1*	*Reunión de Cierre*	*P*	0	1	1	Pendiente
			E	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del segundo informe semestral, y modificaciones de la Res. N° 22 del 22/12/22

R7.A1. Auditoría externa financiera y de gestión:

Se ha programado la contratación de 8 consultorías para la realización de la auditoría anual al programa. Hasta el 31 de diciembre de 2023, se han ejecutado 7 consultorías y se ha completado la auditoría financiera y de gestión del Programa "Tecnología de la Información y la Comunicación Financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)"

R7.A4. Evaluación del programa.

Se había programado la contratación de 1 consultoría para la realización de la evaluación inicial, intermedia y final de la implementación del programa. Hasta la fecha mencionada, se ha ejecutado la contratación de 1 consultoría y se ha completado la evaluación intermedia.

VIII. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

TABLA VII: METAS COMPONENTE VIII

Código	Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado	30/06/2023	31/12/2023	Total	Situación
8	**R8. Fortalecimiento a la gestión del programa.**							
8.1	**R8.A1. Gestión de los procesos administrativos del programa.**							
8.1.1	R8.A1.1. Contratación de profesionales para la gestión administrativa del programa.	*11*	*RRHH*	*P*	0	0	11	Pendiente
				E	0	0	0	
8.1.2	R8.A1.2. Control de los procesos administrativos de una auditoría interna del MEC.	*5*	*informes*	*P*	0	0	5	Pendiente
				E	0	0	0	
8.1.3		*120*		*P*	0	0	120	Pendiente

Dr. Rubén Moralez Paoli

	R8.A1.3. Adquisición de equipamiento para el equipo de gestión.		*equipamientos*	*E*	0	0	0	
8.1.4	R8.A1.4. Alquiler y adecuación de oficina para la gestión del programa.	*1*	*locación*	*P*	0	0	1	Pendiente
				E	0	0	0	
8.1.5	R8.A1.5. Licitación pública para la compra e instalación de equipos de comunicación (centralita, fax y teléfonos).	*2*	*Equipamiento*	*P*	0	0	2	Pendiente
				E	0	0	0	
8.1.6	R8.A1.6. Licitación pública para la compra de 2 camionetas 4 x 4 para traslado de funcionarios para la capacitación, seguimiento, monitoreo y evaluación del programa (con seguro).	*1*	*Mantenimiento*	*P*	0	0	1	Pendiente
				E	0	0	0	
		2	*Camioneta*	*P*	0	0	2	Logrado
				E	0	0	2	
8.1.7	R8.A1.7. Monitoreo externo del programa	*3*	*Transferencia*	*P*	0	0	3	Logrado
				E	0	0	3	
8.1.8	R8.A1.8. Transferencia al programa apoyo operativo	*1*	*Transferencia*	*P*	0	0	1	Pendiente
				E	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del segundo informe semestral, y modificaciones de la Res. N° 22 del 22/12/22

No se observan avances en el componente 8.

IX. INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TABLA VIII: METAS COMPONENTE IX

Código	Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado	30/06/2023	31/12/2023	TOTAL	Situación
9	**R9. Incorporación de TIC en instituciones educativas.**							
9.1	**R9.A1. Formación de especialistas en el uso pedagógico de las TIC.**							
9.1.1	R9.A1.1. Desarrollo de tres cursos de especialización (Elaboración y evaluación de contenidos, educación a distancia y uso pedagógico de las TIC)	*300*	*Cursos*	*P*	300	0	300	En ejecución
				E	286	0	286	
9.1.2	R9.A1.2. Selección de 300 educadores que participarán del curso de especialización.	*300*	*Cursos*	*P*	0	0	300	Logrado
				E	0	0	300	
9.1.3	R9.A1.3. Intercambio de experiencias innovadoras en el uso pedagógico de las TIC, en países de la región con experiencias significativas (Argentina, Uruguay, Chile, Colombia, Brasil, Costa Rica, entre otros) para educadores, técnicos del MEC Central y/o recursos humanos que gestionan el Programa TIC.	*36*	*Pasajes*	*P*	0	36	36	En ejecución
				E	0	1	1	
		36	*Viaticos*	*P*	0	36	36	En ejecución
				E	0	1	1	
9.2	**R9.A2. Recursos humanos especializados para la gestión pedagógica del programa**							

Dr. Rubén Moralez Paoli

9.2.1	R9.A2.1. Profesional especializado para la gestión pedagógica del programa.	*1*	*RRHH*	*P*	0	0	1	Logrado
				E	0	0	1	
9.3	**R9.A3. Formación a educadores.**							
9.3.1	R9.A3.1. Educadores de los diferentes niveles y modalidades y técnicos del MEC central capacitados en el desarrollo de competencias TIC de alfabetización digital para la integración pedagógica y la gestión escolar.	*6.532*	*Capacitación*	*P*	6.532	0	6.532	En ejecución
				E	4.802	0	4.802	
		6.532	*Certificados*	*P*	0	6.532	6.532	En ejecución
				E	0	4.172	4.172	
9.3.2	R9.A3.2. Educadores de los diferentes niveles y modalidades y técnicos del MEC central capacitados en diversas alternativas de cursos para el desarrollo de competencias de pensamiento computacional, robótica, videojuegos y/u otros.	*7.842*	*Capacitación*	*P*	0	7.842	7.842	En ejecución
				E	0	4.679	4.679	
		7.842	*Certificados*	*P*	0	7.842	7.842	En ejecución
				E	0	4.679	4.679	
9.3.3	R9.A3.3. Gestores TIC institucionales capacitados para la gestión de la incorporación de TIC, la asistencia técnica y el mantenimiento básico de equipamientos.	*2.500*	*Capacitación*	*P*	0		0	Pendiente
				E	0	0	0	
9.3.4	R9.A3.4. Gestores TIC institucionales designados por el MEC	*2.500*	*Designados*	*P*	2.500	0	2.500	Logrado
				E	2.500	0	2.500	
9.3.5	R9.A3.5. Gestores educativos (supervisores, técnicos, secretarios, coordinadores departamentales y directores de instituciones educativas) capacitados en el uso de los sistemas de información del MEC.	*3.100*	*Capacitación*	*P*	0	3.100	3.100	Pendiente
				E	0	0	0	
9.4	**R9.A4. Asesoramiento y seguimiento a la incorporación de las tecnologías en las instituciones educativas.**							
9.4.1	R9.A4.1. Asesoramiento y seguimiento a los procesos de implementación pedagógica de TIC en las instituciones educativas y a los procesos de capacitación.	*800*	*Asesoramiento*	*P*	0	400	800	En ejecución
				E	0	0	400	
9.4.2	R9.A4.2. Referentes departamentales y técnicos de supervisiones educativas designados por el MEC para la instalación, apropiación y liderazgo de procesos pedagógicos en las instituciones educativas que han sido beneficiadas con tecnología.	*600*	*Referentes*	*P*		600	600	Pendiente
				E			0	
9.4.3	R9.A4.3. Consultoría para la campaña de sensibilización y difusión de intervenciones pedagogicas deTIC en la educación.	*1*	*Consultoria*	*P*		1	1	Pendiente
				E			0	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del segundo informe semestral, y modificaciones de la Res. N° 22 del 22/12/22

Dr. Rubén Moralez Paoli

En el marco de la implementación del programa, se ha registrado avances en el Componente 9:

Contrato N° 01/22 MEC - UAA: "Contratación para el Desarrollo del Curso 'Especialización en el Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Prácticas Pedagógicas'". Este curso estuvo en proceso de desarrollo, y se esperaba su culminación según el cronograma con 286 educadores inscritos. .

Contrato N° 03/22 MEC - UAA: "Contratación para el Desarrollo del Curso 'Capacitación de Educadores en el Desarrollo de Competencias TIC para la Integración Pedagógica y la Gestión Escolar'". Se preveía la capacitación de 6.532 educadores.

Contrato N° 01/23: "Capacitación de Educadores en Metodologías Activas para el Desarrollo de Habilidades del Siglo 21".

A. Planificación y Ejecución del Programa

Desde la perspectiva financiera, podemos ofrecer una evaluación basada en el avance porcentual del programa. A través del análisis de los datos disponibles, se ha observado un progreso significativo en términos económicos y financieros, exponemos el siguiente cuadro

Tabla IX: Detalle de Ejecución presupuestaria periodo 2023.

Descripción	Presupuesto Vigente 2023	Ejecutado	Saldo
Importe en Gs	35.925.441.298	33.288.840.398	2.636.600.900
Porcentaje	100%	92%	8%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la ejecución presupuestaria.

En el marco de la evaluación, se ha llevado a cabo un análisis de la ejecución financiera del programa, evaluando el grado de la utilización de los recursos asignados y su relación con los avances físicos alcanzados hasta la fecha de corte, el 31 de diciembre de 2023.

Dr. Rubén Moralez Paoli

Si bien se ha observado un avance significativo, no se han concluido todas las actividades, esto es relevante debido a que el cierre del programa está planificado para el 30 de junio de 2024.

RELACIÓN ENTRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS:

Es importante resaltar que una evaluación integral del programa implica considerar tanto los aspectos financieros como los avances físicos. Aunque los resultados físicos no se encuentren plenamente reflejados en los datos financieros hasta la fecha de corte, se ha realizado un análisis de los informes semestrales y los avances físicos por componente y actividades, constatando la relación entre los avances físicos y financieros.

En base al análisis financiero realizado, se concluye que el programa ha demostrado una gestión financiera coherente en relación a los avances físicos, sin embargo,

Recomendaciones:

Se resalta la importancia de intensificar los esfuerzos para dar cumplimiento a todas las actividades pendientes del programa y que no se han modificado a la fecha, se recomienda avanzar con los procesos de cierre administrativo y pago de proveedores teniendo en cuenta el cierre del programa y sus limitaciones.

B. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Durante la revisión del programa, hemos llevado a cabo un análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales en los contratos de bienes y servicios, así como en los convenios formalizados. Los hallazgos indican que no se han detectado observaciones ni incumplimientos en relación con las cláusulas establecidas.

Estos resultados reflejan la efectividad del sistema de gestión contractual del programa. La correcta ejecución de los contratos y la implementación oportuna de sanciones evidencian el compromiso de las partes involucradas y aseguran la protección de los intereses y objetivos del programa.

Dr. Ruben Moralez Paoli

Además, se ha revisado el cumplimiento de las garantías establecidas en los contratos. Todas las garantías han sido cumplidas dentro de los plazos estipulados, proporcionando una protección adicional a los bienes y servicios adquiridos.

Dr. Rubén Moralez Paoli

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Señora,

DALILA ZARZA

COORDINADORA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROGRAMAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS- MEC

Presente

Hemos examinado los estados financieros correspondientes al **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"**, financiado con el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y ejecutado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), y sus notas explicativas correspondiente al periodo del 01 enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

La Unidad Ejecutora de Programas y proyectos (UEPP) , es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y de proteger los activos bajo custodia del Programa. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicho sistema.

Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los bienes están protegidos contra perdidas, debidas a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración, y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden existir errores o irregularidades que no sean detectados.

Dr. Rubén Moralez Pao

Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura operativa hacia periodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o a que el grado de efectividad del desafío y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros del Programa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023. Con respecto a dicho sistema, revisamos el diseño de las políticas y procedimientos relevantes y su puesta en vigencia; y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sabre los Estados Financiero del Programa y no para opinar sobre la seguridad del sistema de control interno en su conjunto.

Como parte de nuestras tareas hemos analizado las áreas que tienen relación con la ejecución del Programa; el resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría; el resultado de la evaluación de control interno y cualquier otro asunto que consideramos pertinente informar.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del convenio puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Asunción – Paraguay
20 de setiembre de 2024

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI
DIRECTOR

EVALUACION DEL AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO

El objetivo del Informe sobre el sistema de control interno relacionado con el Programa es emitir información relacionada con la evaluación de control interno del Programa, con base en los elementos y su funcionamiento durante el periodo bajo examen.

Nuestra evaluación abarcó aspectos tales como la conciencia, integridad y acciones de los responsables administrativos del **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** así como la adhesión de los mismos respecto al cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados para consecución de las metas y objetivos de la misma.

Durante nuestro trabajo hemos aplicado suficientes procedimientos de auditoría consistentes en la revisión y evaluación de la documentación respaldatoria de las distintas operatorias relacionadas al Programa.

También hemos verificado que se haya ejercido el procedimiento de monitoreo del sistema de control, mediante cumplimiento de los requerimientos establecidos para la ejecución del Programa.

MARCO REGULATORIO

La evaluación del sistema de control interno relacionado con el Programa comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema y ha sido efectuada siguiendo los criterios definidos por el "Commitee of Sponsoring Organizations (COSO), los que incluyen: el ambiente de control, la

Dr. Rubén Moralez Paoli

valoración de los riesgos, los sistemas de contabilidad y de información, las actividades de control, y las actividades de monitoreo.

ALCANCE DEL INFORME

a) MARCO CONCEPTUAL

El Control interno es un proceso, ejecutado por las distintas direcciones y áreas de Coordinación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, diseñado específicamente para proporcionarle seguridad razonable de conseguir efectividad y eficiencia en los Programas y operaciones; suficiencia de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El propósito de la misma consiste en determinar si los controles existentes son apropiados para garantizar, de modo razonable, la exactitud y la integridad de los gastos del Programa, las Rendiciones de Cuentas, así como de los informes que han resultado de los avances del Programa.

Asimismo, evaluar si los controles son apropiados para otros procesos y políticas claves, incluyendo las principales decisiones y transacciones y las obligaciones legales y regulatorias de relevancia.

Igualmente, si existe una segregación apropiada de las obligaciones, según sea necesario y controles para garantizar la observancia de dicha segregación, lo que implica que exista una separación entre quienes son responsables de un proceso o una política y lo ejecutan, y quienes verifican si existe un control apropiado para dicho proceso o política y si es aplicable. Por último, la realización de pruebas y evaluaciones con el fin de determinar si el sistema de controles internos resulta adecuado, completo y efectivo.

b) MARCO LEGAL

El informe sobre Control Interno se constituye en un elemento básico que permite determinar si los marcos legales y jurídicos se cumplen; si los ordenamientos institucionales son tenidos

Dr. Rubén Moralez Paoli

en cuenta; si los procedimientos aplicados corresponden a los propuestos por la entidad y si los lineamientos establecidos de control interno corresponden a la dinámica y desarrollo de la Unidad.

c) ASPECTOS TÉCNICOS

Se dispuso un equipo de auditores para la realización del trabajo, quienes se encargaron del desarrollo del mismo.

d) OBJETIVOS DEL INFORME

El Objetivo del presente trabajo está dirigido a detectar las fortalezas y/o debilidades más significativas expuestas a través de los procedimientos aplicados para medir la evaluación del Control Interno y de la eficiencia administrativa y operativa del **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** y exponerlos, a fin de que esto permita una mejor utilización de las recursos humanos, presupuestarios y lograr un mayor grado de eficiencia administrativa - productiva, en concordancia al cumplimiento de Normas Legales e Impositivas. Dicho trabajo pretende:

- Dar a conocer la situación del control de la entidad
- Determinar el grado de cumplimiento de los procedimientos de control interno de los sistemas y sus efectos
- Determinar las deficiencias o debilidades en los procedimientos de control internos de los sistemas y sus efectos.
- Cumplir con la obligación de dar oportuna y por escrito de las no conformidades o desviaciones en que se incurra en la realización de los objetivos de la entidad.
- Hacer conocer a la entidad si las operaciones que se celebra cumplen con las leyes y normativas vigentes y las decisiones adoptadas por los responsables de la misma.
- Propuestas o sugerencias para la corrección de las debilidades detectadas.

Dr. Rubén Moralez Paoli

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes, es fundamental llevar a cabo una evaluación del riesgo de control, que consiste en analizar la eficacia de los sistemas de contabilidad y control interno de la entidad con el fin de prevenir, detectar y corregir errores o irregularidades significativas. Como parte de nuestra auditoría, hemos realizado una evaluación preliminar y final del riesgo de control para identificar y analizar las posibles debilidades en los sistemas de control interno.

Nuestro objetivo al realizar esta evaluación del riesgo de control es brindar una visión clara y objetiva sobre las áreas en las que se requiere mejorar los sistemas de control interno. Al identificar estas debilidades, se proporciona a la entidad una oportunidad para fortalecer sus procedimientos y salvaguardar los activos, minimizando los riesgos operativos y financieros.

Es importante tener en cuenta que esta evaluación se ha realizado conforme a las normas y estándares de auditoría, y se ha llevado a cabo utilizando un enfoque metodológico y basado en evidencias.

DESEMBOLSOS DE LA FINANCIACIÓN

En el marco de nuestras responsabilidades, hemos llevado a cabo el control del uso de los fondos de financiamiento del Programa, siguiendo las condiciones estipuladas en el Reglamento Operativo de los Programas financiados con los Fondos para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Durante este proceso de control, hemos evaluado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento para el uso de los fondos del programa. Esto implica verificar que los recursos sean utilizados de acuerdo con los propósitos y objetivos definidos, así como asegurar que se cumplan las disposiciones legales y normativas aplicables.

Nuestro enfoque se basa en un análisis minucioso de los documentos financieros y registros contables relacionados con los fondos del programa.

Dr. Rubén Moralez Paoli

ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA REVISION DE LAS INFORMACIONES

A. MARCO LOGICO

En el marco del programa, se ha verificado que hayan llevado a cabo la ejecución de las actividades planificadas en cada componente, siguiendo el cronograma físico y el presupuesto financiero establecidos. Los resultados obtenidos han sido documentados y presentados en el informe del Marco Lógico, el cual proporciona una visión detallada de los logros alcanzados hasta la fecha de corte.

Para garantizar la veracidad de los avances reportados, se han realizado verificaciones adicionales utilizando informes semestrales, análisis de pagos a proveedores y revisión de los contratos correspondientes. Además, se han llevado a cabo verificaciones físicas para asegurar que los bienes se hayan entregado conforme lo establece el PBC.

Estas medidas de control y seguimiento han permitido confirmar la correcta ejecución de las actividades y la correspondencia entre los avances físicos y financieros del programa. La información obtenida a través de estos procesos de verificación respalda la integridad de los resultados presentados en el informe del Marco Lógico y confirma el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

El análisis de los informes semestrales, los pagos realizados y los contratos cumplidos ha brindado una visión integral de los avances del programa, permitiendo evaluar su eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos asignados.

C. INFORMES SEMESTRALES

En relación a la presentación del informe semestral de Evaluación, Seguimiento y Control, con corte al 31/12/2023, hemos llevado a cabo un análisis para evaluar la razonabilidad de los datos

Dr. Rubén Moralez Paoli

y su vínculo con las actividades realizadas en cada componente del programa, así como su contribución al cumplimiento de las metas anuales y totales establecidas.

Durante este proceso de verificación, hemos constatado que los informes semestrales fueron presentados al Consejo del Fondo para la Excelencia de la Educación y la investigación en los plazos estipulados por el Artículo 22 de la Ley 4758/2012, la cual establece la creación del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la investigación (FEEI).

D. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

- Cumplen con la presentación y clasificación establecida por la Ley General de Presupuesto y Decreto Reglamentario vigente.
- Los gastos presentados en las rendiciones de cuentas remitidas a la CGR para pagos de bienes, obras, servicios y consultoras hayan sido debidamente autorizados.
- Los ingresos y egresos hayan sido registrados y fueron considerados en la formulación de las conciliaciones de la cuenta bancaria del Programa.
- Los fondos del financiamiento del Programa fueron utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en el Manual operativo y los contratos formalizados con cada beneficiario.
- Las especificaciones técnicas requeridas en los términos y condiciones de las convocatorias y los contratos formalizados fueron cumplidas en las adquisiciones de bienes y servicios adjudicados.
- Cuenta con la documentación requerida para el respaldo de los egresos realizados.

Dr. Rubén Moralez Paoli

D. CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS EXPEDIENTES DE PAGOS Y/O JUSTIFICACION DEL USO DE FONDOS Y SUS PROCESOS DE ADQUISICIONES

EXPEDIENTES DE PAGOS

- Los Expedientes de Pagos fueron preparados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la preparación de los mismos.
- Se ha dado cumplimiento a los procedimientos contables administrativos relativos al Programa.
- Los Expedientes de Pagos no contienen errores de cálculos aritméticos y no contienen pagos duplicados.
- Los desembolsos presentados en los Expedientes de Pagos están adecuadamente sustentados con comprobantes válidos y formales, mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor.
- Los desembolsos presentados en los Expedientes de Pagos fueron elegibles para ser financiados, con el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), y fueron efectivamente pagados con recursos del mismo.
- Los desembolsos presentados en los Expedientes de Pagos fueron debidamente autorizados por el personal superior responsable y la máxima autoridad de la Institución.
- Las documentaciones y comprobantes verificados cumplen con las normas establecidas en las Leyes administrativas, sus reglamentaciones y modificatorias, que rigen la materia y las normativas y procedimientos internos de La institución.
- Los desembolsos presentados en los Expedientes de Pagos se encontraban correcta y oportunamente contabilizados en los Estados Financieros del Programa, de acuerdo a los componentes de inversión.
- Los contratos y compromisos de los que se derivan los desembolsos presentados en las Expedientes de Pagos fueron previamente aprobados por los niveles de aprobación correspondientes.

Dr. Rubén Moralez Paoli

PROCESOS DE ADQUISICIONES

- Los procesos de adquisiciones de los que se derivan de los desembolsos presentados en los Expedientes de Pagos cumplieron con:
- Se cuenta con la información documental relacionada a cualquier etapa de la ejecución contractual de las obras y/o de los servicios adquiridos.
- Las empresas adjudicadas cumplen con todo lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones.
- La participación y selección de proveedores, se ha dado con aquellos que no poseen vinculación con el Ejecutor y que no lo coloque en situación de conflicto de intereses.
- Las compras realizadas estaban contempladas en el Plan de Adquisiciones.

E. LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA Y MONTOS DESEMBOLSADOS.

Dentro del alcance y objetivos de nuestro trabajo de auditoría se incluye el control y/ o verificación de la Cuenta Bancaria del Programa, sin embargo, el Programa no maneja una Cuenta bancaria exclusiva para el pago y / o desembolso de fondos, la misma es realizada a través de la cuenta bancaria única de la AFD que maneja todos los fondos recibidos del FONACIDE, tomando en cuenta el Convenio de Pago de Recursos MEC-AFD.

Dado que el Programa no cuenta con una cuenta bancaria exclusiva, nuestra auditoría se centró en evaluar los controles implementados por la AFD para el manejo de la cuenta bancaria única, garantizando la adecuada recepción, custodia y desembolso de los fondos del FONACIDE destinados al Programa en cuestión.

Dr. Rubén Moralez Paoli

F. LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CON EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), ASÍ COMO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

Los llamados fueron planificados de acuerdo con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del "Programa de Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión Educativa mediante la Incorporación de TIC en Instituciones Educativas y Unidades de Gestión en Paraguay del Ministerio de Educación y Ciencias". Estos Llamados fueron financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), durante el ejercicio fiscal 2023.

G. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES

Durante la revisión de las contrataciones del período auditado, constatamos que se llevaron a cabo cursos de capacitación en el componente 9 y la adquisición de "licencias de software para la gestión de proyectos", conforme a la resolución de adjudicación N° 872/2023.

Según el pliego de bases y condiciones de esta auditoría, se establece la selección del 30% de las adquisiciones. En relación a este punto, procedimos a verificar las licencias del software Tableau Creator y Tableau Viewer. De acuerdo con la contratación, el Ministerio de Educación y Ciencias dispone de 10 licencias de Tableau Creator y 23 licencias de Tableau Viewer. Verificamos la licencia correspondiente a la Dirección General de Planificación Educativa y confirmamos que diversas direcciones del Ministerio también tienen acceso a dichas licencias. Además, visualizamos el software en funcionamiento y los gráficos estadísticos generados, como el de matriculación de estudiantes del período 2023.

Tras nuestra verificación, se constata que el Ministerio de Educación y Ciencias ha cumplido con lo estipulado en cuanto a la adquisición de licencias de software, asegurando tanto el acceso

Dr. Rubén Moralez Paoli

como el uso adecuado de las mismas en distintas áreas del ministerio. Asimismo, se evidenció que el software está siendo utilizado de manera efectiva para la gestión y generación de reportes estadísticos relevantes para la planificación educativa.

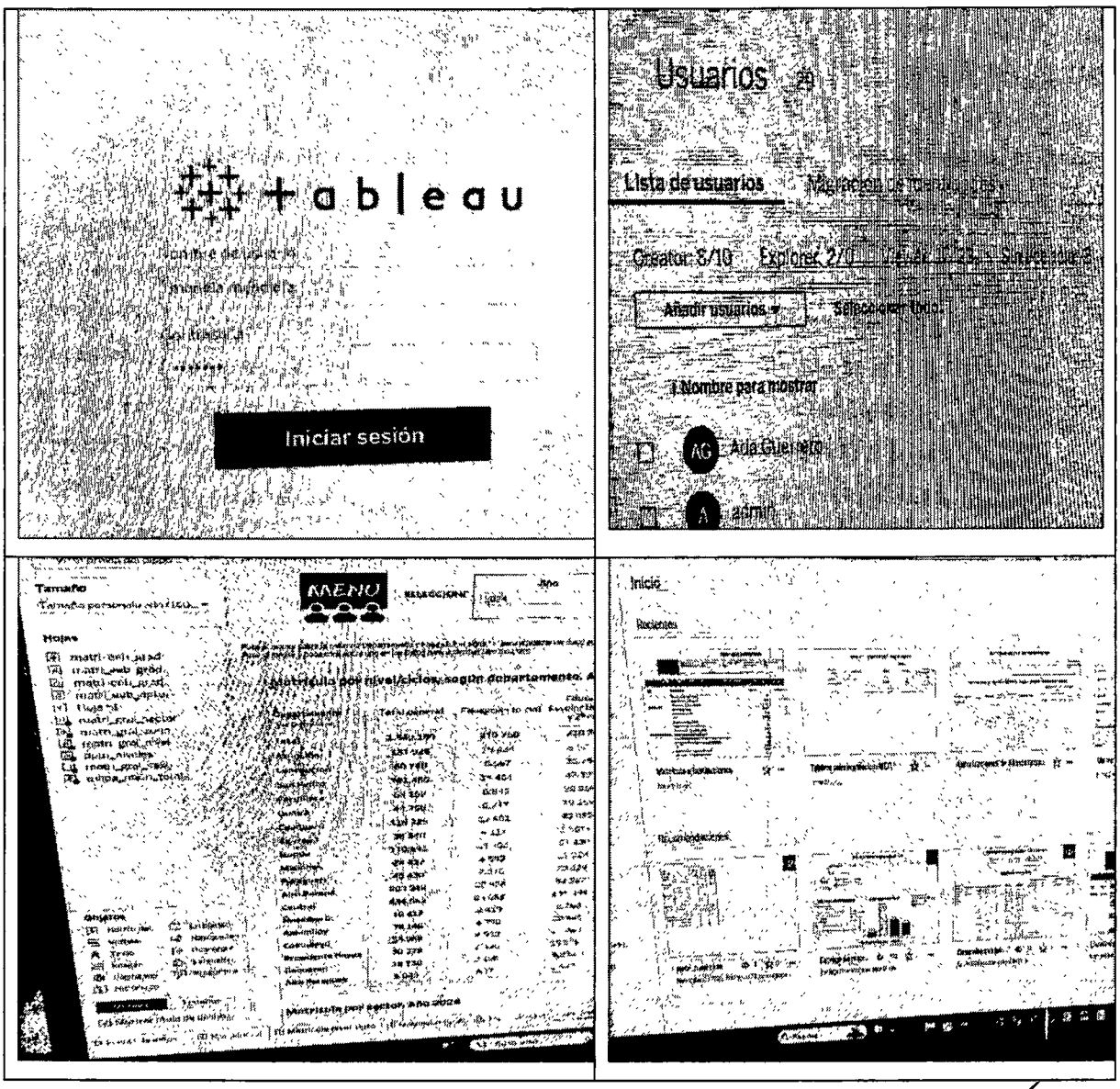

Dr. Rubén Moralez Paoli

MORALEZ PAOLI
& ASOCIADOS

SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS DE AÑOS ANTERIORES

N°	Observaciones y hallazgos de la Auditorías Externas Anteriores	Acciones tomadas por la Entidad / Comentarios de la Entidad	Situación actual / Comentarios del Auditor
1	A.E. 2019. Baja ejecución física y financiera del programa.	*80% (cumplimiento de ejecución física y financiera del programa). *Cumplimiento 50% (dotación de personal)	Las acciones tomadas por la entidad fueron verificadas.
2	A.E. 2019. *Cumplimiento de las metas programadas, sobre todo considerando que varios de los problemas o dificultades se hallan identificados por los mismos ejecutores. *El equipo de gestión.	80% (cumplimiento metas). *Cumplimiento 50% (dotación de personal)	Las acciones tomadas por la entidad fueron verificadas.
3	A.E. 2019. 3.1 Se insiste con la necesidad de incorporar profesionales TIC y del ámbito de la educación al Programa.		N/A
	3.2 Es recurrente la recomendación para las adquisiciones informáticas que se realizan: deben contar con un plan de entrega en las instituciones.		N/A

Dr. Rubén Moralez Paoli

	3.3 Se insiste en la necesidad de acompañar en terreno, el uso de las TIC en el aula, en aquellas instituciones que disponen la conectividad y/o dispositivos.		En ejecución
	3.4 Contar con un sistema de monitoreo, sistematización e indicadores a evaluar.		Pendiente
4	A.E. 2019. Softwares exclusivos para proyectos de inversión, que proveen este tipo de información de manera a facilitar y obtener estos reportes en tiempo y forma y con datos útiles para los usuarios del proyecto, además de brindar mayor seguridad que las planillas electrónicas (recomendación reiterada de la auditoría 2019)	en proceso próximo de ejecución.	Cumplido. Las licencias tableau creator y viewer cuyos objetivos son hacer accesibles las estadísticas del MEC para uso público y análisis, así como proveer herramientas para que las oficinas del MEC usen datos educativos en la planificación y evaluación de políticas.
5	A.E. 2020 a) ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN A nuestro criterio sebe debe seguir fortaleciendo la Supervisión de las Áreas de Administración y Finanzas, así como las Áreas Operativas de Ejecución de los Programas y Proyectos, la que se puede ver reflejada en el nivel de ejecución física y financiera del ejercicio 2020.	Se cumple en un 70%	Las acciones tomadas por la entidad fueron verificadas.
6	A.E. 2020 b) ORGANIZACIÓN DEL CONTROL En las Áreas de Control, prevista en la Estructura de la	Se cumple en un 70%	Las acciones tomadas por la entidad fueron verificadas.

Dr. Rubén Moralez Paoli

	Organización, observamos que existen varias áreas de controles, a nuestro parecer, difusas y diversificadas, en alguna circunstancia también formando parte de los procesos operativos, con posibilidades que la gestión resulte ineficiente e ineficaz		
7	A.E. 2020 La dirección está relacionada directamente con la gestión eficaz o no, para lograr cumplir con lo planeado en el Marco Lógico del Programa. En el contexto del Programa, la observación puede verse por la baja ejecución tanto física como financiera acumulada al 31/12/2020. es importante resaltar que los objetivos pueden ser logrados no sólo gracias a la gestión de un buen líder sino también a que el mismo cuente con el equipo con perfil requerido para el desarrollo de las actividades del Programa.	Cumplimiento 50% (dotación de personal 80% (cumplimiento de ejecución física y financiera del programa).	Las acciones tomadas por la entidad fueron verificadas.
8	A.E. 2020. Como observación de vital importancia se menciona la carencia de una réplica de la estructura de servidores fuera de la Entidad, lo que representa además una falta de seguridad física, debido que en caso de alguna contingencia no se podrá restablecer los servicios en tiempo oportuno.	100%	Cumplido.
9	A.E. 2020 No se cuenta con metodología y procedimientos para la realización de copias de respaldos, así como la carencia de Backup resguardado externamente de	100%	Cumplido.

Dr. Rubén Moralez Paoli

	la base de datos de los sistemas aplicados y de los archivos propios de los usuarios como Word y Excel, esta situación pone en alto riesgo en caso de alguna contingencia mediana o grave.		
10	A.E. 2020 NO APLICACIÓN DE UN SERVIDOR DE DOMINIO La Entidad no dispone un servidor de dominio centralizado que administre los accesos concurrentes de la LAN (Red de Área Local), lo que implica que los equipos computacionales y los archivos contenidos en ella no se encuentran con la debida protección.	100%	Cumplido.
11	A.E. 2020 SERVIDOR DE ARCHIVOS CENTRALIZADO La Entidad no dispone de un servidor de archivos centralizado que sirva de repositorio para los archivos de cada usuario de la red, que además administre la información contenida en ella.	100%	Cumplido.
12	A.E. 2020 La Entidad no dispone de un plan de seguridad integral TI, la falta del plan de seguridad TI podría afectar en la continuidad del negocio de la entidad en caso de alguna contingencia.	100%	Cumplido.
13	Auditoría 2021-2022-FEEI.Las auditorías 2021 y 2022 no incluyen el seguimiento de las auditorías anteriores que cuentan con hallazgos y recomendaciones	Cumplido	Cumplido.

Dr. Rubén Moralez Paoli

14	Auditoría 2021-2022-FEEI.Iinforma sobre metas acumuladas y no sobre los avances específicos del ejercicio auditado.	Cumplido	Cumplido.
15	Auditoría 2021-2022-FEEI.En el control documental de las STF y de las entregas de equipos, no está claro si los equipos entregados fuera del período de este proyecto, años 2011 al 2016 inclusive.	Cumplido	Cumplido.
16	Auditoría 2021-2022-FEEI. Robos y/o extravíos de los equipos entregados,	en proceso próximo de ejecución	Se realizan las denuncias a la DGCT/UEPP, se encuentra reglamentado el proceso para denuncias extravíos y su seguimiento correspondiente
17	FEEI Notebook descompuesta identificada, como se indica que la garantía está vigente	en proceso próximo de ejecución	Pendiente.

Dr. Rubén Moralez Paoli